

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2015000313 DEL 9 DE ENERO DE 2015

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA –

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012 y,

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2078 del 2012 establece que el Director General del INVIMA es el representante legal de la entidad y actúa como su nominador.

Que mediante Resolución 2014023004 del 24 de julio de 2014, se encargó al señor **JOSÉ GUSTAVO ZULUAGA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.690.423 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 – GRADO 18**; generándose la vacancia temporal del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 - GRADO 12**, cargo del cual ostenta derechos de carrera.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer la vacante temporal del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 - GRADO 12**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **NATALIA CARVAJAL MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.885.841, en el formato de verificación de requisitos mínimos, se determinó que posee los requisitos para ocupar el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 - GRADO 12**, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 - GRADO 12**, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, a la señora **NATALIA CARVAJAL MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.885.841, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.451.405.00)**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **NATALIA CARVAJAL MARIN**, tendrá diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. El término de posesión podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el mencionado decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### .COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de enero de 2015

  
**BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**  
Directora General

